



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación para la suscripción trimestral a la Revista Vivienda –formato papel y digital- solicitada por la Subdirección de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fojas 1/6 obran la solicitud, los antecedentes y el presupuesto elevado por la Subdirección de Infraestructura para la suscripción trimestral - período octubre-diciembre de 2020- a la Revista Vivienda.

Que a fs. 8 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, la suma de pesos tres mil novecientos noventa y nueve (\$3.999,00.) para la suscripción trimestral a la Revista Vivienda -formato papel y digital- solicitada por la Subdirección de Infraestructura conforme lo obrante a fs. 5/6.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

NAC